

**SUSTITUCIÓN DE UNIDADES DE
AUTOTRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE
PASAJEROS POR AUTOBUSES NUEVOS
AUTORIZACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO**



NOVIEMBRE, 2010

REGISTRO
MA-10004-21/02





MANUAL ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

| Elaboración | | |
|-------------|----|----|
| 16 | 11 | 10 |
| PAG: | 2 | |
| DE: | 5 | |

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Sustitución de Unidades de Autotransporte Público Colectivo de Pasajeros por Autobuses Nuevos (Autorización del apoyo económico)

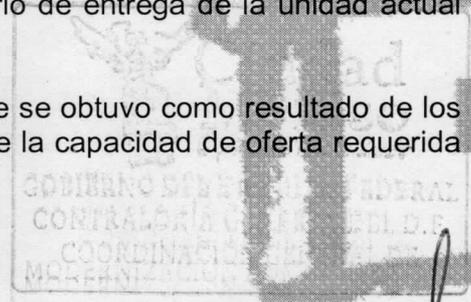
OBJETIVO: Llevar a cabo la autorización por parte del Comité Técnico del Fideicomiso del apoyo económico a concesionarios, permisionarios o poseedores, que acreditaron la concesión o posesión de la misma para la prestación del servicio público de transporte en su modalidad de colectivo de ruta fija, para la adquisición de una unidad nueva que cumpla las características técnicas homologadas por parte de las áreas dependientes de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

NORMAS:

- El apoyo sólo será autorizado a los concesionarios, permisionarios o poseedores de la concesión que hayan acreditado los requisitos técnicos y jurídicos establecidos por el Programa.
- No se entregará apoyo a ningún concesionario, permisionario o poseedor de la concesión si no fue aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso.
- Las unidades que se adquieran, deberán contar con la autorización de Aptitud Tecnológica de conformidad a los Lineamientos Técnicos vigentes para Vehículos del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal.

POLÍTICAS:

- Para hacer efectivo el apoyo, las unidades nuevas deberán ser adquiridas en las distribuidoras registradas ante la Secretaría de Transportes y Vialidad.
- El apoyo gubernamental de hasta \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) se realizará posteriormente al establecimiento del calendario de entrega de la unidad actual para su destrucción.
- El tipo de unidad autorizada para su compra, será el que se obtuvo como resultado de los estudios y lineamientos técnicos vigentes, que no rebase la capacidad de oferta requerida para cada ramal o Corredor Vial y METROBÚS.

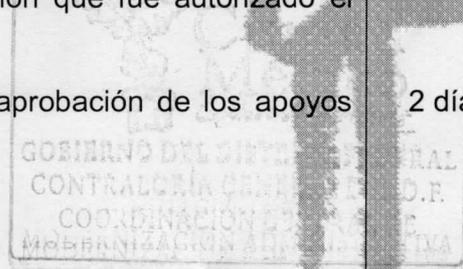


REGISTRO
MA-10004-21/02

| | |
|-------------|-------|
| Elaboración | |
| 16 | 11 10 |
| PAG: | 3 |
| DE: | 5 |

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Sustitución de Unidades de Autotransporte Público Colectivo de Pasajeros por Autobuses Nuevos (Autorización del apoyo económico)

| Unidad Administrativa | Nº | Descripción de la Actividad | Tiempo |
|---|----|--|---------|
| Dirección Técnica y de Fomento al Transporte (Secretaría de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso) | 1 | Convoca a la Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público y envía las carpetas de la Sesión a los integrantes del Comité. | 3 días |
| | 2 | Presenta al Comité Técnico del Fideicomiso la relación de candidatos debidamente firmado por el Secretario de Actas a recibir el apoyo económico hasta cubrir el monto del presupuesto autorizado. | 20 min. |
| Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público | 3 | De ser procedente, autoriza el listado de los concesionarios, permisionarios o poseedores de la concesión para ser beneficiarios del apoyo económico e instruye al Secretario Ejecutivo para que libere los apoyos económicos y asimismo notifique a los concesionarios. | 1 hora |
| Secretario Ejecutivo del Comité Técnico del Fideicomiso | 4 | Recibe el listado y elabora las notificaciones para informar al concesionario, permisionario o poseedor de la concesión que el apoyo económico ha sido autorizado por el Comité Técnico y envía las notificaciones a la Ventanilla Única de la Subdirección de Programas Estratégicos para la entrega del documento. | 1 día |
| Ventanilla Única de la Subdirección de Programas Estratégicos | 5 | Recibe y notifica al concesionario, permisionario o poseedor de la concesión que fue autorizado el apoyo económico. | 1 hora |
| Concesionario, permisionario o poseedor de la concesión | 6 | Recibe notificación de aprobación de los apoyos económicos. | 2 días |
| | | Fin del procedimiento | |



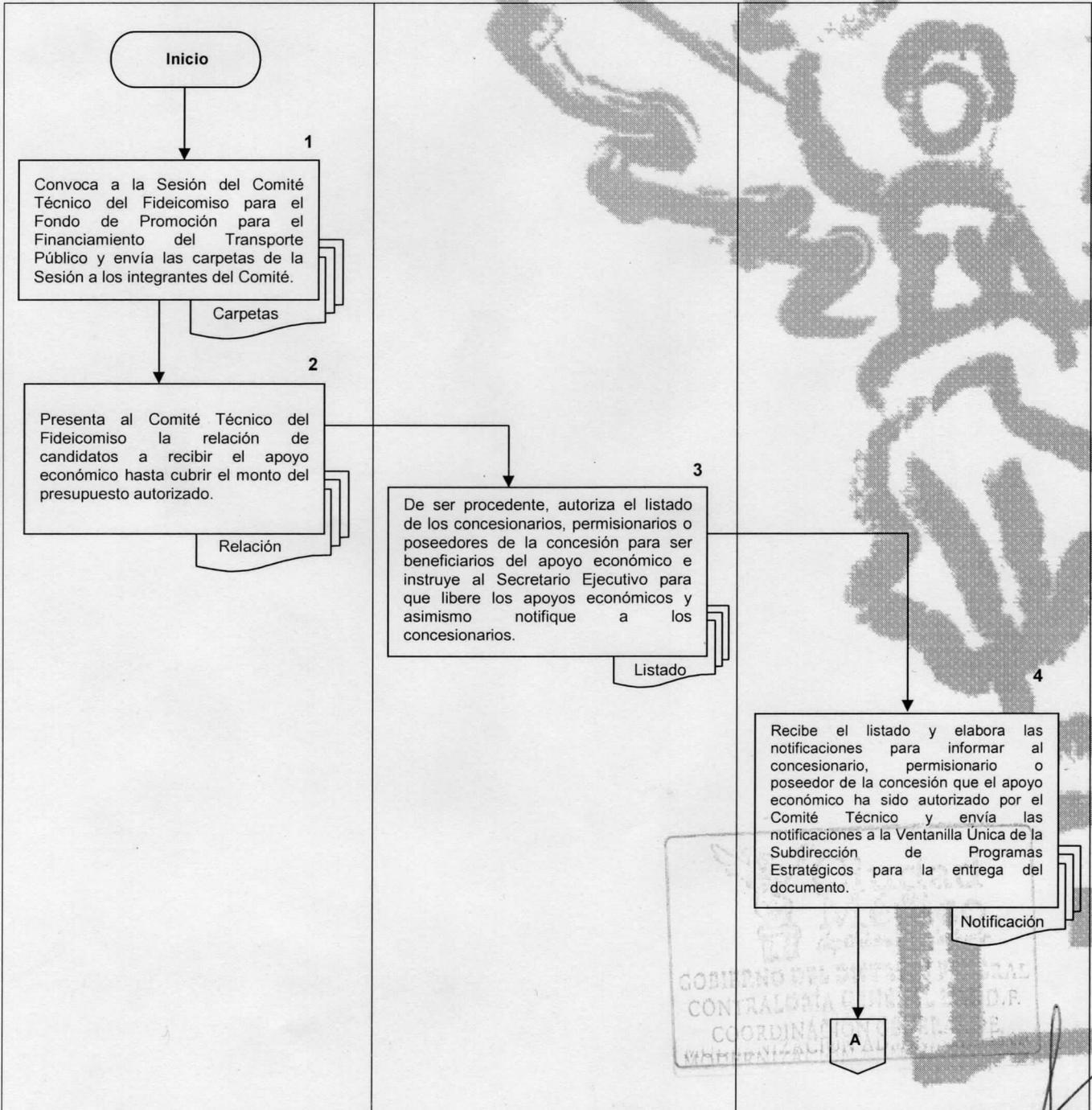
REGISTRO
MA-10004-21/02



| | |
|-------------|-------|
| Elaboración | |
| 16 | 11 10 |
| PAG: | 4 |
| DE: | 5 |

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Sustitución de Unidades de Autotransporte Público Colectivo de Pasajeros por Autobuses Nuevos (Autorización del apoyo económico)

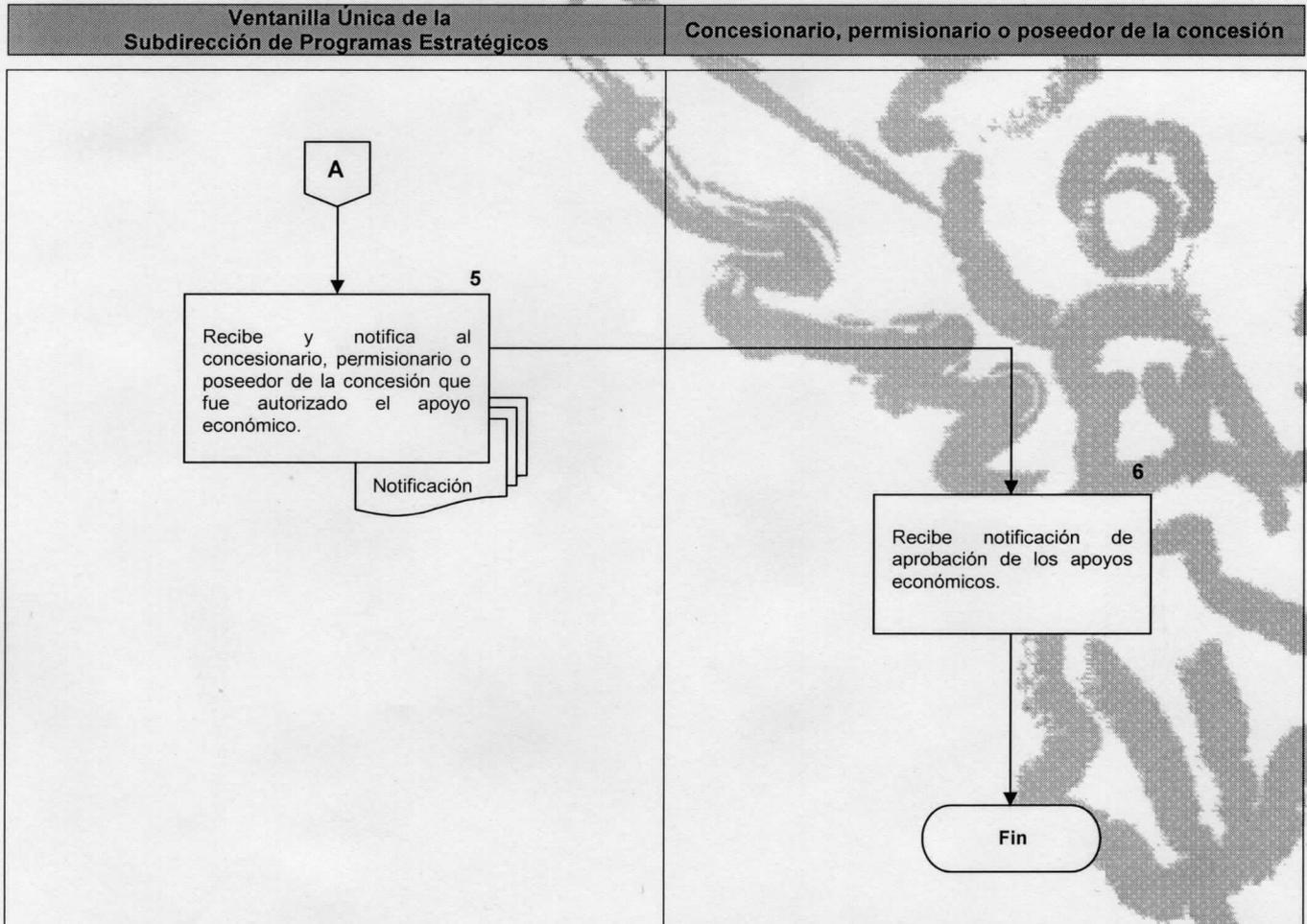
| | | |
|---|---|---|
| Dirección Técnica y de Fomento al Transporte (Secretaría de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso) | Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público | Secretario Ejecutivo del Comité Técnico del Fideicomiso |
|---|---|---|



REGISTRO
 MA-10004-21/02

| | |
|-------------|-------|
| Elaboración | |
| 16 | 11 10 |
| PAG: | 5 |
| DE: | 5 |

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Sustitución de Unidades de Autotransporte Público Colectivo de Pasajeros por Autobuses Nuevos (Autorización del apoyo económico)



Lic. Mateo Noé Figueroa Vega
Director Técnico y de Fomento al Transporte y
Secretario de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso para el
Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público



REGISTRO
MA-10004-21/02